

Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-12NDE-19-0223-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 223

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,423,902.2	1,421,271.3
Muestra Auditada	1,423,902.2	1,097,584.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	77.2%

El universo de ingresos por 1,423,902.2¹ miles de pesos correspondió a los recursos reportados por el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, integrados por 1,401,275.9 miles de pesos de las "Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones", y 22,626.3 miles de pesos de los "Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos", de los cuales se revisó el 100.0%.

El universo de egresos por 1,421,271.3 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido por el INPER, reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Tomo VII, apartado Información Presupuestaria, de la

¹ La variación entre los ingresos del Instituto y los egresos por 2,630.9 miles de pesos correspondió a recursos propios por lo que forman parte de sus disponibilidades.

Cuenta Pública 2024. Al respecto, se revisaron 1,097,584.7 miles de pesos, el 77.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DEL INPER EN 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios personales	855,934.3	855,934.3	100.0
Materiales y suministros	164,480.5	48,595.7	29.5
Servicios generales	400,856.5	193,054.7	48.2
Total	1,421,271.3	1,097,584.7	77.2

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la documentación e información presupuestaria proporcionadas por el INPER.

Antecedentes

El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) fue constituido como organismo público descentralizado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de abril de 1984. Desde entonces, forma parte del Subsistema de Institutos Nacionales de Salud (INS), cuya organización y funcionamiento están regulados actualmente por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el DOF el 26 de mayo de 2000.

De conformidad con el artículo 5, fracción VII, del capítulo 1 de la citada ley, el INPER es uno de los organismos descentralizados considerados como institutos nacionales de salud especializado en la atención reproductiva y perinatal.

La misión del Instituto es atender los problemas relacionados con la salud reproductiva y perinatal mediante la investigación científica básica, clínica, epidemiológica y médico social de excelencia y el desarrollo de modelos de atención e innovación tecnológica para la salud; la formación académica de recursos humanos con preparación técnica, ética y humanística basada en evidencias científicas, y la prestación de servicios médicos especializados de alta calidad.

Resultados

1. Control Interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) contó con controles internos implementados para el cumplimiento de sus objetivos, se aplicó el cuestionario de control interno y una cédula de autoevaluación; de su análisis se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

Ambiente de control

El Instituto dispuso del Código de Ética de la Administración Pública Federal y contó con un Código de Conducta, emitidos el 8 de febrero de 2022 y el 19 de marzo de 2024, respectivamente, los cuales se difundieron entre su personal en su página oficial y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF); también estableció un protocolo de actuación en la atención de denuncias y prevención de actos de discriminación y denuncias por posibles violaciones a los valores éticos y las normas de conducta.

Asimismo, el 15 de diciembre de 2023 publicó y difundió en la página del Instituto, en la sección “Normateca Institucional”, el Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas con la actualización en los números y nombres de las unidades administrativas.

Administración de riesgos

En 2024, el INPER estableció indicadores estratégicos y metas cuantitativas en el Programa Institucional 2020-2024 publicado en el DOF el 23 de noviembre de 2020; además, integró un equipo de trabajo para la administración de riesgos que se rigió por la Metodología para la Administración de Riesgos de la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El INPER estableció un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de 2024 y elaboró reportes de avance trimestrales para mitigar y administrar los riesgos; además, en la Matriz de Riesgos, describió su clasificación, el grado de impacto, la probabilidad de ocurrencia, el cuadrante y la estrategia, la unidad administrativa, el responsable, la fecha de inicio y término, los medios de verificación, las estrategias para administrar los riesgos y las acciones de control comprometidas.

Actividades de control

En el Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas del INPER, vigente en 2024, se establecieron las atribuciones y funciones de las unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos. Asimismo, el Departamento de Tecnologías de la Información, como unidad responsable de programar, normar y administrar el desarrollo informático y comunicaciones, mantiene una coordinación continua con las áreas usuarias para definir las necesidades tecnológicas, la implementación de soluciones y la optimización de los recursos.

No obstante, con la revisión del contrato número 099-5320-07/2024 suscrito con el proveedor Aseo Privado Institucional, S.A. de C.V., para el servicio integral de limpieza, se comprobó que no se estableció la cantidad mínima de asistencia los fines de semana y días festivos, ni detalla el costo por puesto de personal.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Dirección de Administración y Finanzas del INPER proporcionó los acuses de 33 oficios, en los cuales instruyó a los administradores de los contratos que, en los anexos técnicos se desglosen las actividades y los costos del personal que participa en el servicio prestado con el fin de definir los pagos, sanciones y deducciones en su caso, con lo que se solventa lo observado.

Información y comunicación

En el Estatuto Orgánico del INPER y en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas, se establecieron los responsables para cumplir con las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, así como de fiscalización y rendición de cuentas.

Supervisión

El INPER realizó evaluaciones trimestrales de los indicadores sectoriales del PTAR, y las presentó al Comité de Control y Desempeño Institucional con el cumplimiento de metas y el informe de avance de resultados.

Asimismo, el Instituto elaboró reportes trimestrales del seguimiento de las matrices de indicadores en los que se informó de la capacitación administrativa gerencial y técnico-médica, así como de la evaluación de las metas por programa presupuestario de acuerdo con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

En conclusión, se constató que en 2024, el INPER realizó acciones para el fortalecimiento del control interno; asimismo, el INPER en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó a los administradores de los contratos que, en los anexos técnicos se desglosen las actividades y los costos del personal que participa en el servicio prestado con el fin de definir los pagos, sanciones y deducciones.

2. Cuenta Pública

En la Cuenta Pública 2024, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) reportó ingresos por 1,423,902.2 miles de pesos; conformados por 1,401,275.9 miles de pesos de recursos fiscales asignados mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2024 y 22,626.3 miles de pesos de ingresos propios. El análisis de estos recursos se presenta en el resultado número 3 de este informe.

El 11 de diciembre de 2023, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud comunicó a la Dirección General del INPER el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 de 1,292,468.4 miles de pesos, el cual contó con adecuaciones presupuestarias netas por 128,807.5 miles de pesos, por lo que se determinó un presupuesto devengado, ejercido y pagado de 1,421,271.3 miles de pesos, como sigue:

PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y PAGADO DEL INPER, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado/ Ejercido	Pagado	Diferencia ¹
1000	Servicios personales	843,600.3	12,334.0	855,934.3	855,934.3	855,934.3	0.0
2000	Materiales y suministros	58,920.4	105,564.7	164,485.1	164,480.5	164,480.5	4.6
3000	Servicios generales	300,919.1	99,937.4	400,856.5	400,856.5	400,856.5	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	89,028.6	-89,028.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Total gasto		1,292,468.4	128,807.5	1,421,275.9	1,421,271.3	1,421,271.3	4.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 del Ramo 12 de la Secretaría de Salud del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

^{1/} La diferencia entre el presupuesto modificado y el pagado correspondió a 4.6 miles de pesos de recursos propios recaudados en el ejercicio 2024 que no se ejercieron.

Se verificó que el monto pagado por 1,421,271.3 miles de pesos coincidió con el reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que los 1,421,271.3 miles de pesos se ejercieron mediante transferencias con recursos del Instituto por 19,995.4 miles de pesos y Cuentas por Liquidar Certificadas por 1,401,275.9 miles de pesos, y se registraron en las cuentas contables 5.1.1 "Servicios Personales", 5.1.2 "Materiales y Suministros" y 5.1.3 "Servicios Generales", que coincidieron con la balanza de comprobación y con la conciliación de los egresos presupuestarios y gastos contables presentados en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Para la revisión de los egresos relacionados con los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", se seleccionó una muestra de 46 contratos por 263,766.9 miles de pesos (ver resultados números 4 al 6), como sigue:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS POR EL INPER EN 2024
(Miles de pesos)

Res	Adjudicación		Contrato / Contrato-Pedido			Importe
	Núm. de procedimiento	Tipo	Número	Proveedor		
<i>Capítulo 1000 "Servicios personales" (Resultado núm. 4)</i>						
1	LA-27-703-027703982-N-23-2024	LP	296-5100-60/2024	Toka Internacional S.A.P.I de C.V.		22,116.5
Subtotal capítulo 1000						22,116.5
<i>Capítulo 2000 "Materiales y suministros" (Resultado núm. 5)</i>						
2	AA-12-NDE-012NDE001-N-209-2024	AD	95	Cicovisa, S.A. de C.V.		611.3
3	AA-12-NDE-012NDE001-I-101-2024	AD	3017	Revvity de México, S.A.		1,403.2
4	LA-012NDE001-E123-2023	AD	3078	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.		1,434.4
5	IA-12NDE-012-NDE001-N-98-2023	AD	348	Baxter, S.A. de C.V.		2,769.6
6	AA-12-NDE-012NDE001-I-114-2024	AD	71	Productos Científicos, S.A. de C.V.		570.8
7	AA-12-NDE-012NDE001-I-1-2024	AD	60	Distribuidora Hecar, S.A. de C.V.		562.3
8	AA-12-NDE-012NDE001-I-93-2024	AD	3007	Especialistas Politécnicos en Inmunología Avanzada, S.A. de C.V.		629.6
9	LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	Cons	215	Chiesi México, S.A. de C.V.		1,965.9
10	LA-06-700-006000993N-2-2023	Cons	9133	Persona física 1		1,448.4
11	IA-12-NDE-012NDE001-N-89-2024	ICT	3021	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.		1,131.7
12	LA-12-NDE-012NDE001-I-118-2024	LP	3034	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.		1,988.5
13	LA-12-NDE-012NDE001-I-213-2024	LP	3133	Biodist, S.A. de C.V.		1,193.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Res	Adjudicación			Contrato / Contrato-Pedido	
	Núm. de procedimiento	Tipo	Número	Proveedor	Importe
14	LA-12-NDE-012NDE001-I-171-2024	LP	3128	Corporación Operadora de Representaciones y Negocios, S.A. de C.V.	689.6
15	LA-12-NDE-012NDE001-I-217-2024	LP	3191	Distribuidora Química Integral, S.A. de C.V.	694.1
16	LA-12-NDE-012NDE001-I-217-2024	LP	3192	Expert Lab. México, S.A. de C.V.	1,268.8
17	LA-012NDE001-E188-2021	LP	0078-5320-01/2021	Infra, S.A. de C.V.	4,632.7
18	LA-12-NDE-012NDE001-I-96-2024	LP	73	Laboratorio Farmacéutico LFB México, S.A.P.I. de C.V.	4,194.4
19	LA-12-512-012000991-I-174-2023	LP	35	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	620.5
20	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	129	Farmacéutica Althos, S.A. de C.V.	1,534.7
21	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	130	Farmacéutica Althos, S.A. de C.V.	830.1
22	LA-012NDE001-E123-2023	LP	119	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	1,425.4
23	LA-012NDE001-E123-2023	LPI	358	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	2,119.6
24	LA-012NDE001-E123-2023	LP	139	Medical Pharmaceutica, S.A. de C.V.	865.7
25	LA-012NDE001-E123-2023	LP	141	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	830.5
26	LA-012NDE001-E123-2023	LP	124	Distribuidora Especialidades 2001, S.A. de C.V.	803.8
27	LA-012NDE001-E123-2023	LP	115	Al.Co Salud Inteligente, S.A. de C.V.	744.3
28	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	125	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	604.6
29	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	3182	Sociedad Corporativa para la Salud, S.A. de C.V.	1,620.4
30	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	151	Sociedad Corporativa para la Salud, S.A. de C.V.	1,571.4
31	LA-012NDE001-E123-2023	LPI	3075	Sociedad Corporativa para la Salud, S.A. de C.V.	637.7
32	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	147	Proquímica y Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.	1,011.9
33	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	117	B. Braun Medical de México, S.A.P.I. de C.V.	751.0
34	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	145	Programación Comercial Aplicada, S.A. de C.V.	724.7
35	LA-12-NDE-012NDE001-I-206-2024	LP	136	Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V.	710.3
36	LA-012NDE001-E123-2023	LPI	370	Humana de Equipo y Materiales, S.A. de C.V.	2,242.5
37	LA-27-703-027703982-N-5-2024	LP	006-2000-60/2024	Comercializadora Marion, S.A. de C.V.	758.2
38	LA-012NDE001-E123-2023	LPI	367	Grupo Cofemx S. de R.L. de C.V.	1,000.0
				Subtotal capítulo 2000	48,595.7
<i>Capítulo 3000 "Servicios generales" (Resultado núm. 6)</i>					
39	AA-12-NDE-012NDE001-N-308-2024	AD	152-5320-07/2024	Productos Serel S.A. de C.V.	10,315.4
40	AA-12-NDE-012NDE001-N-154-2024	AD	099-5320-07/2024	Aseo Privado Institucional, S.A. de C.V.	35,697.6
41	AA-12-NDE-012NDE001-N-271-2024	AD	150-2300-01/2024	Grupo Zumi Kalán, S.A.P.I. de C.V. en participación con Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	30,912.7
42	LA-12-NDE-012NDE001-N-9-2023	ICT	0081-5320-01/2023	Productos Serel S.A. de C.V.	34,157.1
43	LA-12-NDE-012NDE001-N-9-2023	LP	0077-5320-01/2021	Multiproseg, S.A. de C.V. en participación con RMS Seguridad Privada, S.A. de C.V.	19,677.5
44	IA-012NDE001-E203-2021	LP	0066-9000-01/2023	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.	23,566.2
45	LA-12-NDE-012NDE001-N-210-2023	LP	0200-2100-01/2023	Biodist, S.A. de C.V.	22,109.4
46	LA-12-NDE-012NDE001-N-85-2024	LP	113-2270-01/2024	Administradora Especializada de Servicios Cab, S.A. de C.V.	16,618.8
				Subtotal capítulo 3000	193,054.7
				Total	263,766.9

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la documentación e información presupuestaria proporcionada por el INPER.

Se verificó que al momento de la contratación, los prestadores de servicio no se incluyeron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, por lo que a la fecha de la suscripción de los contratos, éstos no se encontraban inhabilitados ni sancionados, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que los ingresos por 1,423,902.2 miles de pesos y los egresos por 1,421,271.3 miles de pesos del INPER se registraron y presentaron en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) reportó 1,423,902.2 miles de pesos, integrados por 1,401,275.9 miles de pesos de recursos fiscales y 22,626.3 miles de pesos de ingresos propios, de los que se verificó lo siguiente:

A. Recursos fiscales

Los 1,401,275.9 miles de pesos se ampararon con 2,727 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales se reintegraron 1,481.1 miles de pesos mediante 25 líneas de captura. Asimismo, se verificó que estos recursos coincidieron con los reportados en los estados financieros dictaminados y en la Cuenta Pública; además, se registraron en la cuenta número 4.2.2.1 “Transferencias y asignaciones”, en cumplimiento de la normativa.

Durante 2024, el INPER administró los recursos fiscales mediante tres cuentas bancarias, los cuales generaron rendimientos financieros por 848.4 miles de pesos, y se enteraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al cierre de cada mes, en cumplimiento de la normativa.

B. Ingresos propios

- Cuotas de recuperación por la prestación de servicios médicos y de laboratorio. El Instituto emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a personas físicas, morales, entidades y asociaciones públicas, por un total de 16,869.1 miles de pesos. Dichos recursos se registraron en las pólizas diarias de ingresos y estuvieron soportados con los comprobantes de depósito a la cuenta del INPER.
- Productos y aprovechamientos. El Instituto recaudó 5,108.3 miles de pesos, que correspondieron a la renta de locales, actividades académicas (diplomados y cursos) y por trámites administrativos (carnets, documentos oficiales, copias y credenciales), de los cuales se verificó su registro en las pólizas diarias de ingresos y

estuvieron soportados con los comprobantes del pago con tarjeta y de depósito a la cuenta del INPER.

- Donativos en efectivo. El INPER obtuvo 284.7 miles de pesos que coincidieron con el CFDI y el comprobante de transferencia a la cuenta bancaria del Instituto.
- Rendimientos financieros. El Instituto recaudó 364.2 miles de pesos por la administración de recursos en cuatro cuentas bancarias, los cuales se destinaron a cubrir los gastos de operación de la entidad.

Asimismo, se verificó que los recursos propios por 22,626.3 miles de pesos coincidieron con los reportados en los estados financieros dictaminados y en la Cuenta Pública 2024; además, se comprobó que el registro contable de los ingresos se realizó en la cuenta 1.1.1.2 “Bancos”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que los ingresos del INPER por 1,423,902.2 miles de pesos se integraron por 1,401,275.9 miles de pesos de ingresos fiscales, de los cuales se reintegraron 1,481.1 miles de pesos y 22,626.3 miles de pesos de ingresos propios, en cumplimiento de la normativa.

4. Servicios personales

En 2024, al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) se le autorizó un presupuesto para el gasto del capítulo 1000 “Servicios personales” por 855,934.3 miles de pesos. Se verificó que se ejercieron recursos federales autorizados mediante 524 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 857,415.4 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 1,481.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Se comprobó que los 855,934.3 miles de pesos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 se distribuyeron en las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INPER EN 2024

(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Denominación	Importe
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	259,653.1
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	44,711.0
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	212,247.2
1400	Seguridad social	70,609.2
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	243,873.4
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	24,840.4
	Total	855,934.3

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto y base de datos del ejercicio del presupuesto aprobado, modificado y ejercido de la Cuenta Pública 2024, y balanza de comprobación proporcionada por el INPER.

De lo anterior, se constató que el INPER realizó el registro contable en las cuentas 5111 “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, 5112 “Remuneraciones al personal de carácter transitorio”, 5113 “Remuneraciones adicionales y especiales”, 5114 “Seguridad social”, 5115 “Otras prestaciones sociales y económicas”, 5117 “Pago de estímulos a servidores públicos” y 5119 “Ajustes por faltas y suspensiones”, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se verificó que, de los 855,934.3 miles de pesos pagados durante 2024 en el capítulo 1000 “Servicios personales”, se destinaron 758,381.3 miles de pesos al pago de la nómina del personal de estructura y eventuales, así como 97,553.0 miles de pesos, a las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), al Impuesto Sobre la Renta, así como al pago de seguros de vida y prestaciones económicas (vales por estímulos al personal, de despensa y convivencia del día del niño, entre otros), de los cuales se comprobó el gasto mediante CLC, en cumplimiento de la normativa.

Contrato de vales de despensa

En cuanto a las prestaciones económicas de sus trabajadores, el INPER se adhirió a una contratación consolidada con la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para el suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación de la medida de fin de año.

Al respecto, se constató que dicha contratación se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios 2024 y que contó con los oficios de designación de los servidores públicos que representaron al Instituto en las reuniones de trabajo para la elaboración de las especificaciones técnicas y de adhesión a la contratación consolidada, el acuerdo de consolidación para la contratación del servicio, y el reporte general de suficiencia presupuestaria emitido por la Secretaría de Salud. Asimismo, mediante un oficio del 29 de noviembre de 2024, la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) notificó al INPER que se le adjudicó al proveedor Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., el servicio referido, en cumplimiento de la normativa.

El 13 de diciembre de 2024, el Instituto formalizó el contrato abierto número 296-5100-60/2024 por un monto mínimo de 22,019.8 miles de pesos y un máximo de 55,049.4 miles de pesos; asimismo, el proveedor entregó la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10.0% del monto máximo, en cumplimiento de la normativa.

Para el pago del servicio, se constató que el proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un total de 22,116.4 miles de pesos que incluyó la bonificación del 4.73%, importe que pagó el INPER mediante una CLC. La prestación del servicio se acreditó con los listados de recepción de los vales electrónicos de despensa con la firma del personal y la solicitud al proveedor de la dispersión de los recursos en los monederos electrónicos.

Asimismo, el pago del servicio se registró en las subcuentas contables números 5115 “Otras Prestaciones Sociales y Económicas”, 2111 “Servicios Personales por Pagar” y 8271 “Presupuesto de Egresos Pagados”, en cumplimiento de la normativa.

Nómina

Se revisaron las bases de datos del pago de remuneraciones a 1,765 empleados por 758,381.3 miles de pesos, con los resultados siguientes:

- Ningún servidor público de mando medio y superior recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- No se realizaron pagos superiores al límite autorizado en los tabuladores vigentes en 2024, ni a empleados con licencia sin goce de sueldo o después de la fecha de su baja, en cumplimiento de la normativa.

Revisión de expedientes

Con la revisión de 100 expedientes se constató que contaron con los elementos de identificación necesarios para asegurar su procedencia y orden legal, así como la documentación personal de los trabajadores de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 “Contratación del Personal” del Manual de procedimientos del Instituto autorizado en 2023. Asimismo, se constató que, durante 2024, la Dirección de Administración y Finanzas emitió oficios y correos electrónicos al personal para actualizar la documentación del expediente único, en cumplimiento de la normativa.

Perfiles de puestos (100 empleados)

El INPER acreditó el perfil profesional de los empleados, de los cuales se verificó su título profesional o certificado de estudios, de acuerdo con lo establecido en el Catálogo Sectorial de Puestos autorizado por la Secretaría de Salud y vigente en 2024, incluyó las claves de las plazas, la experiencia laboral, la escolaridad y las áreas de conocimiento, en cumplimiento de la normativa.

Registro de asistencia (200 empleados)

Se revisó el registro de asistencia de 200 empleados del INPER: 100 de la quincena 17 (1 al 15 de septiembre de 2024) y 100 de la quincena 19 (1 al 15 de octubre de 2024), de los que se solicitaron sus registros de asistencia. El INPER proporcionó los reportes biométricos de 145 empleados y 25 formatos de registro de firmas, los cuales contaron con el nombre, el número de empleado, las firmas de entrada y salida, así como con el nombre y la firma del responsable del área. Se verificó que 30 empleados estaban exentos de registrar su asistencia por ser personal de mando o residente, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el INPER erogó 855,934.3 miles de pesos del gasto destinado al capítulo 1000 “Servicios personales” para el pago de nómina, las aportaciones patronales al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR, el Fondo de Ahorro y los vales de despensa de las prestaciones económicas y la medida de fin de año, en cumplimiento de la normativa.

5. Contratos del capítulo 2000 “Materiales y suministros”

Con la revisión de los recursos ejercidos por el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) por un monto de 164,480.5 miles de pesos, con cargo al capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros”, se determinó la revisión de 37 instrumentos legales (35 contratos-pedidos y 2 contratos) por 48,595.7 miles de pesos, como se detalla a continuación:

CONTRATOS Y CONTRATOS-PEDIDOS DEL INPER CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS”, 2024
(Miles de pesos)

C.	Núm.	Proveedor	Concepto	Importe			Ejercido
				Máximo	Mínimo	Modif.	
<i>Adjudicación directa</i>							
1	95	Cicovisa, S.A. de C.V.	Materiales y útiles de oficina	611.3			611.3
2	3017	Revvity de México S.A. */	Productos químicos básicos	1,403.2			1,403.2
3	3078*/	Corporativo MS Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	Productos químicos básicos	6,069.6		6,084.5	1,434.4
4	348*/	Baxter, S.A. de C.V.	Medicinas y productos	2,769.6			2,769.6
5	71	Productos Científicos, S.A. de C.V.	farmacéuticos	570.8			570.8
6	60	Distribuidora Hecar, S.A. de C.V.	Material de curación	562.3			562.3
7	3007	Especialistas Politécnicos en Inmunología Avanzada, S.A. de C.V.	Material de laboratorio	630.9			629.6
<i>Compras consolidadas</i>							
8	215*/	Chiesi México, S.A. de C.V.	Medicamentos y material de curación	2,221.4			1,965.9
9	9133*/	Persona física 1	Vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección	2,595.1	1,038.6		1,448.4
<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>							
10	3021	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	Adquisición de Endocortadora	1,843.4			1,131.7
<i>Licitación Pública</i>							
11	3034	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Productos químicos básicos	2,000.6			1,988.5
12	3133	Biodist, S.A. de C.V.	Productos químicos básicos	1,193.1			1,193.1
13	3128	Corporación Operadora de Representaciones y Negocios, S.A. de C.V.	Productos químicos básicos	689.6			689.6
14	3191	Distribuidora Química Integral, S.A. de C.V.	Sustancias químicas, reactivos analíticos y material de laboratorio	694.1			694.1
15	3192	Expert Lab. México, S.A. de C.V.	Sustancias químicas, reactivos analíticos y material de laboratorio	1,268.8			1,268.8
16	0078-5320-01/2021*/	Infra, S.A. de C.V.	Suministro de gases medicinales 2021-2024	19,305.0		28,966.0	4,632.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

C.	Núm.	Proveedor	Concepto	Importe			Ejercido
				Máximo	Mínimo	Modif.	
17	73	Laboratorio Farmacéutico LFB México, S.A.P.I. de C.V.	Medicinas y productos farmacéuticos	4,907.7			4,194.4
18	35*/	Vantage Servicios Integrales de Salud, S.A. de C.V.	Medicinas y productos farmacéuticos	620.5	248.2		620.5
19	129	Farmacéutica Althos, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	2,240.1			1,534.7
20	130	C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	830.1			830.1
21	119	Comercializadora Arvien, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	1,425.4			1,425.4
22	358*/	Medical Pharmaceutica, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	2,088.5		2,119.6	2,119.6
23	139	Sanofi Pasteur, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento.	888.3			865.7
24	141	Distribuidora Especialidades 2001, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	860.7			830.5
25	124	Al.Co Salud Inteligente, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	803.8			803.8
26	115	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	772.2			744.3
27	125	Sociedad Corporativa para la Salud, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	616.6			604.6
28	3182		Materiales, accesorios, suministros y medicamento	1,620.4	-		1,620.4
29	151		Materiales, accesorios, suministros y medicamento	1,571.4			1,571.4
30	3075*/		Materiales, accesorios, suministros y medicamento	2,342.2		2,807.2	637.7
31	147	Proquímica y Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	1,011.9			1,011.9
32	117	B. Braun Medical de México, S.A.P.I. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	760.2			751.0
33	145	Programación Comercial Aplicada, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	735.4			724.7
34	136	Humana de Equipo y	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	710.3			710.3
35	370*/	Materiales, S.A. de C.V.	Materiales, accesorios, suministros y medicamento	5,938.6		6,865.3	2,242.5
36	006-2000-60/2024	Comercializadora Marion, S.A. de C.V.	Adquisición de ropa quirúrgica y hospitalaria	758.2	303.3		758.2
37	367*/	Grupo Cofemx, S. de R.L. de C.V.	Fórmula para lactantes con necesidades especiales	2,133.6		2,373.6	1,000.0
Total							48,595.7

FUENTE: Cuadro elaborado con la información proporcionada por el INPER.

*/ Contratos y contratos-pedidos vigentes en 2024, cuyo procedimiento se realizó en 2021 y 2023.

A fin de verificar que los bienes se adquirieron en cumplimiento de la normativa, se revisaron los procedimientos de contratación como sigue:

Adjudicación directa

Con la revisión de siete procedimientos de contratación mediante adjudicación directa, se verificó que dos se realizaron en 2023; de los cinco restantes se constató lo siguiente:

- Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, el INPER adjudicó de forma directa a cuatro proveedores para la adquisición de materiales y útiles de oficina, medicinas y productos farmacéuticos, material de curación y de laboratorio con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

artículo 42, párrafo primero, debido a que no se excedieron los montos máximos² establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

- El INPER adjudicó de forma directa la adquisición de productos químicos básicos a un proveedor, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 41, fracción VIII, debido a que acreditó contar con los reactivos del tamiz metabólico neonatal más confiables mediante la tabla comparativa de distintos proveedores con los resultados de las pruebas de calidad.

Al respecto, se verificó que el INPER contó con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, las investigaciones de mercado, las cotizaciones, los precios históricos y el comparativo de los precios, las actas constitutivas de los proveedores, las constancias de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Compra consolidada

En 2023, el INPER se adhirió a la compra consolidada de las secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público para la adquisición de medicamentos y material de curación, así como de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección, respectivamente.

Invitación a cuando menos tres personas

Se constató que un contrato-pedido, realizado mediante invitación a cuando menos tres personas, contó con el escrito de excepción a la licitación pública del área requirente que se difundió en la plataforma de CompraNet, actual ComprasMx, y se realizó la convocatoria. Con la evaluación de las propuestas recibidas se determinó, mediante un acta de fallo, adjudicar el contrato al proveedor Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V., el cual otorgó la propuesta más económica y cumplió con las evaluaciones legal, administrativa y técnica, de conformidad con la normativa.

Licitación pública

Con la revisión de los 27 procedimientos (2 contratos y 25 contratos-pedidos), se constató que 1 se realizó en 2021, 5 en 2023, y los 21 restantes en 2024. De estos últimos, el INPER publicó las convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y realizó las actas de celebración de junta de aclaración, de apertura de proposiciones, las evaluaciones de propuestas y la emisión de fallo en los plazos establecidos, por lo que los contratos se adjudicaron a los proveedores que cumplieron con las evaluaciones legales, técnicas, administrativas y económicas, de conformidad con la normativa.

² De acuerdo con el presupuesto original asignado, en 2024, se autorizó un monto máximo de actuación mediante adjudicación directa de 664.7 miles de pesos.

Contratación

En 2024, el INPER suscribió 37 instrumentos legales (35 contratos-pedidos y 2 contratos) para la adquisición de materiales y útiles de oficina; productos químicos básicos; medicinas y productos farmacéuticos; materiales de limpieza, laboratorio y curación; reactivos, materiales y accesorios de laboratorio; ropa hospitalaria y equipo de protección, así como para el suministro de gases medicinales, de acuerdo con lo siguiente:

En 2021 y 2023 se formalizaron 10 instrumentos y en 2024, 27, de los cuales 31 instrumentos jurídicos (30 contratos-pedidos y 1 contrato) no sufrieron modificaciones; en un contrato-pedido se modificó la razón social del proveedor, cuatro contratos-pedidos incrementaron sus montos que no rebasaron el 20.0% y del contrato abierto plurianual número 0078-5320-01-2021 suscrito con la persona moral Infra, S.A. de C.V., para el servicio de suministro de gases medicinales 2021-2024 por un importe de 19,305.0³ miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, se suscribieron dos convenios modificatorios el 16 de octubre de 2022 y el 6 de mayo de 2024 para incrementar el monto del contrato por 3,861.0 miles de pesos⁴, el 20.0% del importe original. Para el ejercicio 2024, se autorizó un importe adicional por 5,800.0 miles de pesos, equivalente al 30.0%. En conjunto, el monto del contrato aumentó el 50.0%, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52, así como de las Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numeral 1 del Capítulo I “Políticas Generales”.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación el Área de Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud informó que, el 3 de diciembre de 2025 inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 2025/SS/DE1185, por lo que se da como promovida esta acción.

Pagos

Se verificó que los 37 instrumentos legales contaron con 406 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 49,059.4 miles de pesos, de los cuales el INPER pagó 48,595.7 miles de pesos mediante 86 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y seis transferencias bancarias. Además, se aplicaron descuentos mediante notas de crédito por penalizaciones por entrega extemporánea antes del pago por 463.7 miles de pesos. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas 2112 “Proveedores”, 1112

³ Del importe del contrato por 19,305.0 miles de pesos, se asignaron 5,362.5 miles de pesos para el ejercicio 2024.

⁴ De los 3,861.0 miles de pesos del incremento del contrato, 1,287.0 miles de pesos se ejercieron en 2022, y 2,574.0 miles de pesos, en 2024.

“Bancos/Tesorería”⁵ y 8271 “Presupuesto de Egresos Pagados”⁶, en cumplimiento de la normativa.

Entregables

El INPER acreditó la entrega de los materiales y suministros de los 37 instrumentos legales pagados en 2024 mediante los formatos de entrada al almacén, los cuales contaron con los sellos de recepción y coincidieron con la cantidad facturada, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, de los 37 contratos del capítulo 2000 “Materiales y suministros”, se verificó que el INPER pagó 48,595.7 miles de pesos a los proveedores, y se acreditó la entrega de los bienes en los términos establecidos en los contratos; asimismo, en el transcurso de la auditoría y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación el Área de Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud inició la investigación por las deficiencias identificadas en el convenio modificatorio del contrato número 0078-5320-01-2021.

6. Ejercicio del presupuesto mediante contratos del capítulo 3000 “Servicios generales”

Con la revisión de los recursos ejercidos por el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPER) por un monto de 400,856.5 miles de pesos, con cargo al capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”, se determinó revisar ocho contratos por 193,054.7 miles de pesos, el 48.2% del monto ejercido, como se detalla a continuación:

⁵ En la cuenta 1112 “Bancos/Tesorería” se registraron los pagos con transferencia.

⁶ En la cuenta 8271 “Presupuesto de Egresos Pagados” se registraron los pagos realizados mediante Cuentas por Liquidar Certificadas.

CONTRATOS DEL INPER CORRESPONDIENTES AL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES"
(Miles de pesos)

Núm. de contrato	Proveedor	Concepto del servicio	Importe			Ejercido
			Máximo	Mínimo	Modif.	
<i>Adjudicación directa</i>						
1. 152-5320-07/2024	Productos Serel, S.A de C.V.	Comedor	16,492.7	11,780.5		10,315.4
2. 099-5320-07/2024	Aseo Privado Institucional, S.A. de C.V.	Limpieza y desinfección	37,956.1		45,547.3	35,697.6
3. 150-2300-01/2024	Grupo Zumi Kalán, S.A.P.I de C.V., en participación Conjunta con Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	Integral de pruebas de laboratorio, banco de sangre y gasometrías	42,322.8	16,957.1	52,159.7	30,912.7
<i>Licitación pública</i>						
4. 0081-5320-01/2023	Productos Serel, S.A de C.V.*/	Comedor	51,463.6	19,883.9		34,157.1
5. 0077-5320-01/2021	Multiproseg, S.A de C.V., en participación conjunta con RMS Seguridad Privada, S.A de C.V.*/	Seguridad y vigilancia	16,736.1	1,338.9	20,083.3	19,677.5
6. 0066-9000-01/2023	Distribuidora Disur, S.A. de C.V.*/	Administración de farmacia	44,532.4		48,580.8	23,566.2
7. 0200-2100-01/2023	Biodist, S.A. de C.V.*/	Integral de cirugía de mínima invasión	26,611.9	10,644.8		22,109.4
8. 113-2270-01/2024	Administradora Especializada de Servicios CAB, S.A. de C.V.	Médico integral de anestesia	16,736.1	9,102.1	20,083.3	16,618.8
					Total	193,054.7

FUENTE: Cuadro elaborado con la información proporcionada por el INPER.

*/ Contratos vigentes en 2024, cuyo procedimiento se realizó en 2021 y 2023.

Adjudicación directa

Mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, el INPER adjudicó dos contratos en forma directa para los servicios de comedor y limpieza, con fundamento en el artículo 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que acreditó con oficios y cotizaciones de los proveedores el sostenimiento del precio y las condiciones de los contratos anteriores provenientes de licitaciones públicas, en cumplimiento de la normativa.

Un contrato por los servicios integrales de pruebas de laboratorio, banco de sangre y gasometrías se adjudicó con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 41, fracción VI, mediante el acta de reposición de fallo a la licitación pública número LA-12-NDE-012NDE001-N-66-2023 del 9 de abril de 2024, al licitante que cumplió con las evaluaciones legales, técnicas, administrativas y económicas, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que el INPER contó con la autorización de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; las investigaciones de mercado; las cotizaciones, los precios históricos y el comparativo de los precios de los proveedores; las actas constitutivas de los proveedores; las constancias de cumplimiento en materia fiscal y de seguridad social, y las garantías de cumplimiento, de conformidad con la normativa.

Licitación pública

De los cinco procedimientos de contratación, de los cuales, uno se realizó en 2021, tres en 2023 y el restante en 2024, se constató que el INPER publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria y realizó las actas de celebración de junta de aclaración y de apertura de proposiciones, así como las evaluaciones de propuestas y la emisión de fallo en los plazos establecidos, por lo que el contrato se adjudicó a la propuesta que cumplió con las evaluaciones legales, técnicas, administrativas y económicas, de conformidad con la normativa.

Contratación

En 2024, el INPER tuvo vigentes ocho contratos por los servicios integrales de pruebas de laboratorio, cirugía de mínima invasión y anestesia, así como por los servicios de comedor, limpieza, vigilancia y administración de farmacia, como se detalla enseguida:

- Cuatro contratos se formalizaron en 2021 y 2023 y tres en 2024, de los cuales tres no tuvieron modificaciones. En los cuatro instrumentos se incrementaron sus montos, los cuales no rebasaron el 20.0%.
- En relación con el contrato abierto número 150-2300-01/2024 suscrito con la persona moral Grupo Zumi Kalán, S.A.P.I de C.V., en participación conjunta con Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., para el servicio Integral de pruebas de laboratorio, banco de sangre y gasometrías por un importe máximo de 42,322.8 miles de pesos, con IVA, y una vigencia del 30 de abril al 31 de diciembre de 2024, se conoció que se suscribieron dos convenios modificatorios el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2024; con el primero se ajustaron los precios de los servicios, y con el segundo se incrementaron el plazo y el monto del contrato por 9,836.9 miles de pesos, el 23.2% del monto original, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52, de las Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, numeral 1 del Capítulo I “Políticas Generales” y del Contrato abierto número 150-2300-01/2024, cláusula quinta.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones, el INPER informó que la modificación al convenio se realizó toda vez que se requiere la continuidad del servicio ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de la dependencia, en atención al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 92; sin embargo, no justificó las razones por las cuales el monto del convenio fue mayor al porcentaje establecido en la normativa, por lo que la observación persiste.

Pagos

Se verificó que los ocho contratos contaron con 130 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 195,664.5 miles de pesos, de los cuales el INPER pagó 193,054.7 miles de pesos mediante 95 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y se aplicaron descuentos mediante notas de crédito por concepto de penalizaciones por la entrega extemporánea antes del pago por 2,609.8 miles de pesos. Asimismo, se comprobó que el pago se registró en las cuentas 2112 “Proveedores” y 8271 “Presupuesto de Egresos Pagados”⁷, en cumplimiento de la normativa.

Entregables

Para acreditar el cumplimiento de los servicios prestados por los proveedores, el INPER proporcionó lo siguiente:

- Las listas de asistencia del personal, las cuales contienen el nombre, la fecha y el horario, en cumplimiento de las cláusulas de los contratos de los servicios de comedor, limpieza y vigilancia.
- Las constancias del mantenimiento a los equipos y 18 “Reportes mensuales de insumos, procedimientos y estudios clínicos realizados”, en los que se describe el nombre, la cantidad y el precio de las pruebas de laboratorio, banco de sangre y gasometrías; sin embargo, no contaron con la firma del administrador del contrato ni del proveedor; tampoco contó con 10 reportes de insumos. Asimismo, el Instituto proporcionó los oficios de solicitud de pago, los cuales coincidieron con el monto de los CFDI. Sin embargo, 3,030 pruebas asentadas en cinco CFDI fueron mayores que los reportes de Excel, presentados por el Instituto.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el INPER presentó los reportes mensuales de insumos, procedimientos y estudios clínicos firmados por el administrador del contrato y el proveedor, los cuales correspondieron a las pruebas asentadas en los CFDI y pagados mediante CLC por el INPER, por lo que se atiende la observación.

- Los reportes de entregas, validados y firmados, el inventario y las recetas con el nombre del paciente; el folio, la cantidad, el nombre y la clave del medicamento, así como la firma de recepción de los medicamentos, en cumplimiento del contrato del servicio de administración de farmacia.
- Los informes de los procedimientos, con el folio de la hoja de servicio, la fecha, el nombre del paciente y el diagnóstico, los cuales contaron con la firma del médico

⁷ En la cuenta 8271 “Presupuesto de Egresos Pagados” se registraron los pagos realizados mediante Cuentas por Liquidar Certificadas.

responsable, así como los registros biométricos del personal, que incluyeron el nombre, la fecha y el horario, en cumplimiento del contrato para la prestación de los servicios integrales de cirugía de mínima invasión y anestesia.

En conclusión, de los ocho contratos del capítulo 3000 "Servicios generales", se verificó que el INPER pagó 193,054.7 miles de pesos, de los que acreditó la prestación de los servicios. No obstante, se observó que en el contrato número 150-2300-01/2024 suscrito con el proveedor Grupo Zumi Kalán, S.A.P.I de C.V., en participación conjunta con Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., para el servicio de pruebas de laboratorio, banco de sangre y gasometrías, se formalizó un convenio para modificar el monto, el cual fue mayor al porcentaje establecido, en incumplimiento de la normativa.

2024-9-12NDE-19-0223-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión formalizaron el convenio modificatorio del contrato número 150-2300-01/2024 suscrito con la persona moral Grupo Zumi Kalán, S.A.P.I de C.V., en participación conjunta con Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., para incrementar los servicios de pruebas de laboratorio, banco de sangre y gasometrías por montos mayores al 20.0% del contrato original, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y de las Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Capítulo I "Políticas Generales", numeral 1 y del Contrato abierto número 150-2300-01/2024, cláusula quinta.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por la modificación del monto de un contrato con un porcentaje mayor que el establecido en la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Jesús Aarón Medina Calderón

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluye en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones Médica, de Administración y Finanzas, de Recursos Materiales y Conservación, así como el Departamento de Almacén de Farmacia e Inventarios, adscritas al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículo 52
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Políticas, Bases, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Capítulo I "Políticas Generales", numeral 1 y del Contrato abierto número 150-2300-01/2024, cláusula quinta

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.